Poder Judicial

N° 55 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Nº 121/2018. LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 345.031.

La Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la Ciudad de Asunción, representada por su Presidente el **PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN,** nombrado al cargo por Acordada Nº 1297 de fecha 26 de febrero de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** y la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), RUC 80013979-8,** domiciliada en Cecilio Da Silva Nº 1001 e/ Federación Rusa, de esta Capital, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con **Cédula de Identidad Nº 924.606**, denominado **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo, convienen en firmar el presente convenio modificatorio, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

El presente **CONVENIO MODIFICATORIO** tiene por objeto la ampliación del monto del **Contrato N° 121/2018,** suscripto con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 36/2018 "SOPORTE TÉCNICO DE NETWORKING PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID N° 345.031**, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. Nº 331 de fecha 17 de octubre de 2018 y la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 99 de fecha 23 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó la ampliación del monto del Contrato N° 121/2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 121/2018.

La ampliación del monto del Contrato Nº 121/2018, será por la suma de G 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), de conformidad a la Resolución del Consejo de Administración Judicial N° 99 de fecha 23 de mayo de 2019.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

a) La Resolución C.A.J Nº 331 de fecha 17 de octubre de 2018, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia resolvió adjudicar el llamado de referencia.

b) El Contrato Nº 121/2018.

c) La Resolución C.A.J. N° 99 de fecha 23 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó la ampliación del monto correspondiente al Contrato N° 121/2018.

d) El presente Convenio Modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Integración Global

Poder Judicial

N° 55 /2019

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes julio y año 2019.-

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

PROF. DR. EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN

EL PROVEEDOR: TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA).

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL

TEISA Integración Global